

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1727 /
MARIA ELENA, 220514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Memorandum N° 066 de fecha 07.05.14, que Informa Cometidos Funcionario de don DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe DE Finanzas del DAEM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe DE Finanzas del DAEM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **DAVID VELIZ HUIDOBRO**, Jefe de Finanzas del DAEM de María Elena, para que viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 08 de Abril de 2014, para asistir a reunión en el Departamento Provincial de Educación, para tratar tema del Programa de Fondo de Revitalización (Se adjunta Memorandum que Informa Cometido Funcionario).

2° Apruébese Cometido, con derecho a un viático, sin pernóctar, y viaje en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Autorízase** Comedido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajó a la ciudad de Antofagasta el día 15 de Mayo 2014 por traslado paciente
- 2° Autorízase Comedido con derecho a viático sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: N° 1729

MARIA ELENA, 22 DE Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Autorízase** Comedido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajó a la ciudad de Tocopilla el día 16 de Mayo 2014 por traslado paciente
- 2° Autorízase Comedido con derecho a viático sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario de la Srta. Claudia Ramírez Gómez, quien viaja a la ciudad de Tocopilla, el día 19-05-2014, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Comedido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JGB/MGU/DVH/ysr.

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **1731**

MARIA ELENA, 22 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario de la Srta. Claudia Ramírez Gómez, quien viajo a la ciudad de Tocopilla, el día 21-05-2014, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Comedido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JGB/MGU/DVH/ysr.

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

DECRETO EXENTO: N° **1732**

MARIA ELENA, 22 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla , traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 07-05-2014, por traslado paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehiculo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DMH/ysr
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 1733

MARIA ELENA, 22 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la localidad de Quillagua, por ronda médica
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viaja a la localidad de Quillagua el día 08-05-2014 por ronda médica
- 2° Autorizase Comedido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **1734**

MARIA ELENA, 22 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla por traslado paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 09-05-14 por traslado paciente.
- 2° Autorizase Comedido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehiculo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 1735

MARIA ELENA, 22 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Antofagasta por traslado paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 15-05-14 por traslado paciente.
- 2° Autorizase Comedido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehiculo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **1736**

MARIA ELENA, 22 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla por traslado paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 16-05-14 por traslado paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehiculo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 1737

MARIA ELENA, 22 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama por traslado paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama el día 19-05-14 por traslado paciente.
- 2° Autorizase Comedido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 1738

MARIA ELENA, 22 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama por traslado paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama el día 21-05-14 por traslado paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehiculo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 1739

MARIA ELENA, 22 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Educación municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario al Sr. Mario González Paredes, Paramédico del C.R.G.M.E., quien viaja a la ciudad de Tocopilla, el día 07-05-2014, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernóctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **1740**

MARIA ELENA, 22 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Educación municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario al Sr. Mario González Paredes, Paramédico del C.R.G.M.E., quien viaja a la ciudad de Tocopilla, el día 09-05-2014, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: N° **1741**

MARIA ELENA, 22 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama, por traslado de paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Educación municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario al Sr. Mario González Paredes, Paramédico del C.R.G.M.E., quien viaja a la ciudad de Calama , el día 19-05-2014, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Comedido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **1742**

MARIA ELENA, 22 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama, por traslado de paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Educación municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Comedido Funcionario al Sr. Mario González Paredes, Paramédico del C.R.G.M.E., quien viaja a la ciudad de Calama, el día 21-05-2014, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Comedido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 1743/14

MARIA ELENA, 16 Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comedido funcionario de RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N°198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Comedido Funcionario de don **RAMON LUIS PARDO OLIVO**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, los días 05-06-07-08-09-10-12-14-15-16-19-20 y 21 de Mayo del 2014, para realizar trabajo de abastecimiento de agua a estanque (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorízase Comedido con derecho a trece (13) viáticos faeneros, sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo

DECRETO EXENTO: 1744/14 /

MARIA ELENA 23 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

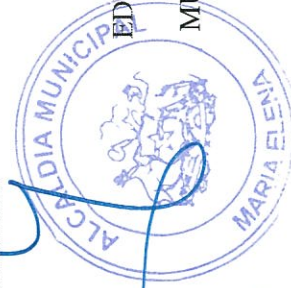
- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comedido funcionario de doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Comedido Funcionario de doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 19 de Mayo del 2014, para realizar trabajo de entrega de colaciones desfile 21 de mayo de 2014 (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

- 2° Autorizase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.

- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo

DECRETO EXENTO: 1745/14 /

MARIA ELENA, 13 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

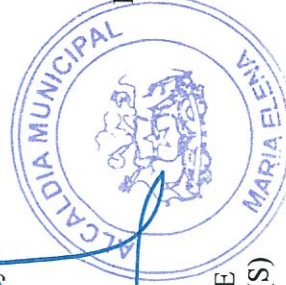
- 1.- Autorización de Comité Funcionario de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comité funcionario de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Comité Funcionario de doña **TERESA CARVAJAL ENCINA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 19 de Mayo del 2014, para realizar trabajo de entrega de colaciones desfile 21 de mayo (Se adjunta Autorización de Comité Funcionario).

- 2° Autorizase Comité con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viajar en vehículo municipal.

- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1746/14 /
MARIA ELENA, 23 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don JAIME MONTERO GONZALEZ, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JAIME MONTERO GONZALEZ, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comedido funcionario de JAIME MONTERO GONZALEZ, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Comedido Funcionario de don **JAIME MONTERO GONZALEZ**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 17 de Mayo de 2014, para realizar trabajo en plaza de armas de Quillagua (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin permocotar y viajar en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 1747/14 /

MARIA ELENA, 23 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don **CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Comedido Funcionario de don **CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 19 de Mayo del 2014, para realizar trabajos en plaza de armas Quillagua, busto de Arturo Prat (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).
- 2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viajar en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo

DECRETO EXENTO: 1748/14 /

MARIA ELENA, 23 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la L. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º **REGULARIZASE** Cometido Funcionario a don **ALIRO CISTERNAS ARAYA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 15 de Mayo de 2014, para realizar entrega de agua en posadas y localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).

2º Autorizase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viajar en vehículo municipal.

3º Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1749/14 /

MARIA ELENA, 23 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don **JUAN CARLOS MONJE HERRERA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **JUAN CARLOS MONJE HERRERA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comedido funcionario de **JUAN CARLOS MONJE HERRERA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Comedido Funcionario de don **JUAN CARLOS MONJE HERRERA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 16 de Mayo de 2014, para realizar traslado de funcionarios municipal desde Calama a María Elena (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorizase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viajar en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMAD MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1750/14 /

MARIA ELENA, 23 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **JUAN CARLOS MONJE HERRERA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 19 de Mayo de 2014, para realizar trabajos en plaza de armas de Quillagua, busto Arturo Prat (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).

2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMAD MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo

DECRETO EXENTO: 1751/14 /

MARIA ELENA, 23 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comité Funcionario de don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comité funcionario de JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Comité Funcionario de don **JULIO ALFARO CASANOVA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 16 de Mayo de 2014, para realizar traslados de funcionarios municipal a la ciudad de Antofagasta (Se adjunta Autorización de Comité Funcionario).

2° Autorízase Comité con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viajar en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 1752/14 /

MARÍA ELENA, 23 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comedido funcionario de JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Comedido Funcionario de don **JULIO ALFARO CASANOVA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 17 de Mayo de 2014, para realizar trabajos en la plaza de armas de Quillagua, busto Arturo Prat (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viajar en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 1753/14 /

MARIA ELENA, 23 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comedido funcionario de JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Comedido Funcionario de don **JULIO ALFARO CASANOVA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 19 de Mayo de 2014, para realizar trabajos en la plaza de armas de Quillagua, busto Arturo Prat (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).
- 2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernóctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1754/14 /
MARIA ELENA, 23 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don JAIME MONTERO GONZALEZ, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JAIME MONTERO GONZALEZ, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de JAIME MONTERO GONZALEZ, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **JAIME MONTERO GONZALEZ**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 19 de Mayo de 2014, para prestar apoyo desfile en homenaje a las glorias navales en la localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).

2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin permocotar y viajar en vehículo municipal.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 1755/14 /

MARÍA ELENA, 23 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comitado Funcionario de don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comitado funcionario de ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

D E C R E T O

- 1º **REGULARIZASE** Comitado Funcionario a don **ALIRO CISTERNAS ARAYA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 20 de Mayo de 2014, para realizar entrega de agua en posadas y localidad de Quillagua (Se adjunta Autorización de Comitado Funcionario).
- 2º Autorizase Comitado con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3º Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

II OMBRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1756-14
MARIA ELENA, 23.05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 264/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. Eduardo Ahumada Mandiola, Jefatura, Grado 8° en E.M.S. para realizar las siguientes gestiones:
 - Reunión Técnica y coordinación con Jefe de Planificación GORE.
 - Reunión Técnica y coordinación convenio IMME-Bienes Nacionales.
 - Reunión Técnica con CORE, Provincia de Tocopilla, por exposición de iniciativas a financiamiento.
 - Entrega de Proyecto “Mejoramiento Plaza de Quillagua”, correspondiente a Programa Espacios Públicos
 - Otros.

FECHA COMETIDO : 16 DE MAYO DEL 2014.

VALOR COMETIDO : \$ 19.085.-

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico sin pasajes y sin pernocar.



3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAM/MGU/mpr.



DISTRIBUCION:

- ORIGINAL : ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL
- 1º COPIA : TESORERIA
- 2º COPIA : ARCHIVO COMETIDO



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1758-14
MARIA ELENA, 23.05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 264/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **Eduardo Ahumada Mandiola**, Jefatura, Grado 8° en E.M.S., para realizar las siguientes gestiones:
 - PARTICIPAR EN CEREMONIA DE ENTREGA DE BUSTO DEL HEROE ARTURO PRAT CHACON Y PARTICIPACION EN LA CEREMONIA CONMEMORATIVA DEL COMBATE NAVAL DE IQUIQUE.

FECHA COMETIDO : 19 DE MAYO DEL 2014.

VALOR COMETIDO : \$ 19.085.-

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico sin pasajes y sin pernoctar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAM/MGU/mpr.

DISTRIBUCION:

- ORIGINAL : ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL
- 1º COPIA : TESORERIA
- 2º COPIA : ARCHIVO COMETIDO

ALCALDE

DECRETO EXENTO N° : 1759 /14

MARIA ELENA, 23 de Mayo 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACION DE SERVICIOS y su Reglamento.
- 2.- Memorandum N° 078 de fecha 23/05/2014 del Jefe del Departamento de Educación.
- 3.- Ordinario N° 174 /14 de fecha 23/05/2014 del Director de la Escuela Básica D-133 'Arturo Pérez Canto'
- 4.- Ordinario N° 131/14 de fecha 23/05/2014 del Director del Liceo TP-CH de María Elena.
- 5.- Cotización efectuada por el Encargado de Adquisiciones Educación.
- 6.- Decreto N° 198/13 de I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Educación municipal, año 2014.
- 7.- Decreto N° 197/13 de I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto municipal, año 2014.
- 8.- Las atribuciones que confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades (D. Oficial 26 de Julio 2006).

DECRETO

1.- ORDENESE la contratación directa, considerando la necesidad de efectuar en forma urgente la Fumigación, desratización, desinsectación y sanitización de los Establecimientos educacionales: Escuela D-133 'Arturo Pérez Canto' y Liceo TP-CH de María Elena a realizarse el día 24 de Mayo de 2014 y, considerando los oficios mencionados anteriormente, se procede a trato o Contratación Directa, según Artículo N° 8 letra C) de la Ley de Compras Públicas, Compra Urgente, a :

Empresa: SILVIA ELIANA VERA VERA (BIOPLAGA)

RUT: 8.572.696-K

CANTIDAD	DETALLE	VALOR BRUTO	VALOR TOTAL
01	Servicio de Desratización, desinsectación y sanitización en forma urgente a Establecimientos educacionales de la Comuna de María Elena	357.000	357.000
	TOTAL		357.000

2.- Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente, del sector Educación municipal, año 2014,

3.- Anótese, comuníquese y archívese



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAAM/MAGU/d/h

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD
DE MARIA ELENA

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 1760-14
MARIA ELENA, 23-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 199/13 de fecha 27.12.13 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Salud Municipal Vigente 2014.
- 3 El Decreto N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2014.
- 4 El Memorándum N° 23 de fecha 23-05-2014, perteneciente al señor Miguel Godoy Ugarte, Encargado de Adquisiciones de la IMME, solicita decreto exento que Apruebe las Bases de Licitación "**COMPRA DE MATERIAL DE COLEGIO. CUADERNILLO DE LA ESTRATEGIA P.A.C. COMO MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO PARA NUESTROS ALUMNOS SEGUNDO PERIODO DE LA COMUNA DE MARIA ELENA**", solicitud realizada por el Director (S) de la Escuela Básica D-133 de la Comuna de María Elena, mediante Ord. N° 063 de fecha 25-03-2014.
- 5 El Ord. N° 063-14 de fecha 25-03-2014, perteneciente a la señora María Cortes Rojas, Directora (S) de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la Publicación de las Bases de Licitación "**COMPRA DE MATERIAL DE COLEGIO. CUADERNILLO DE LA ESTRATEGIA P.A.C. COMO MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO PARA NUESTROS ALUMNOS SEGUNDO PERIODO DE LA COMUNA DE MARIA ELENA**".

2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/mpr: *[Signature]*

DISTRIBUCION: Tesorería DAESM – Adquisiciones DAESM - Archivo.

DECRETO EXENTO: 1761/14 /

MARIA ELENA, 23 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometoído Funcionario de don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometoído funcionario de JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Cometoído Funcionario de don **JULIO ALFARO CASANOVA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 22 de Mayo de 2014, para realizar traslado de personal desde Antofagasta a María Elena (Se adjunta Autorización de Cometoído Funcionario).

2° Autorizase Cometoído con derecho a un (1) viático, sin pernctoar y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

¡NUESTRA ADMINISTRACIÓN!
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1762-14
MARIA ELENA, 2 .05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA-BALNEARIO COYA SUR** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 264/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **FRANCO GHERARDELLI BUGUEÑO**, Profesional Proyectos, Grado 14° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - VISITA A LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, EN CONJUNTO CON REPRESENTANTES DE BIENES NACIONALES, PARA COMPLEMENTAR TRABAJO DE MEDICION Y GEO-REFERENCIACION, ASI COMO ILUSTRAR A LOS REPRESENTANTES ACERCA DE LOS SIGUIENTES PREDIOS A REGULARIZAR. (SECTOR PISCINA, CAMPING, PREDIO TERCERA EDAD, SECTOR MIRADOR, PLAZA DE ARMAS, POSTA RURAL, DELEGACION MUNICIPAL, MUSEO Y CASA DE HUESPEDES, CANCHA DE FUTBOL, PREDIO SECTOR POSTERIOR ESCUELA G-15, CERRO LOS ESTANQUES Y VERTEDERO MUNICIPAL).

FECHA COMETIDO : 08 DE MAYO DEL 2014.

VALOR COMETIDO : \$ 15.489.-

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico sin pasajes y sin pernoctar.



3º ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAM/MGU/mpr.



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL
- 1º COPIA : TESORERIA
- 2º COPIA : ARCHIVO COMETIDO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 170414

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO de VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINIS TRATIVA, GRADO 16º EN EMS, PARA REALIZAR PAGOS DE FACTURAS Y TRAMITES ENTEL, MOVISTAR Y LATAM AIRLINE .

FECHA : 16.05.14.
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. CON PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 17 05 14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Minitero de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVA, GRADO 16º EN EMS, PARA REALIZAR CONTROL DE COMBUSTIBLE POR EL CONSUMO DEL GRUPO ELECTROGENO MUNICIPAL EN CAMIONETA ZX.4464.

FECHA : 22.05.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA SIMPLE de viáticos IN PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

sefo.-



ALCALDE DE MARÍA ELENA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 17 06 14 **MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE LUIS CARDENAS ALCAYAGA, TECNICO, GRADO 12º EN EMS, PARA REALIZAR RETIRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA JARDIN INTEGRAL=AYUDA SOCIAL, MOTOBOMBA CAMION ALGIBE EN CAMION MUNICIPAL.

FECHA : 16.05.14.

VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorizase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

sefo•



ALCALDE DE MARÍA ELENA

ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal



MUNICIPIO MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 170714

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE LUIS CARDENAS ALCAYAGA, TECNICO, GRADO 12º EN EMS, PARA COMPRA DE PINTURAS PARA ACTIVIDAD EN PEDRO DE VALDIVIA EN FURGON MUNICIPAL FCHW.48.

FECHA : 22.05.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorizase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático.SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 176914

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO, GRADO 13º EN EMS, PARA TRASLADAR FUNCIONARIAS DEL DEPTO.SOCIAL PARA REALIZAR EVENTO DE CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN FURGON CWXV.95.

FECHA : 08.05.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLEde viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCSTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



DISTRICTO MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 177014 **MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO, GRADO 13º EN EMS, PARA TRASLADAR FUNCIONARIA DEL SERVIU SRA. CRISTI NA GOMEZ EN VEHICULO MUNICIPAL FXXX.69.

FECHA : 22.05.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN FERNOCSTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



JUSTITIA MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 177114

MARÍA ELENA,

26 MAYO 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Minitero de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, A CONTRA TA, ASIMILADO GRADO 16º EN EMS, PARA RETIRAR REGALOS DIA DE MADRE Y MATERIALES DE CONSTRUCCION EN CAMION BBBZ.27.

FECHA : 06.05.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorizase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 177214

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA Y POSADAS, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, A CONTRATA, ASIMILADO GRADO 16º EN EMS, PARA TRASLADAR AGUA POTABLE PARA LAS POSADAS Y PISCINA QUILLAGUA EN CAMION FCCV.96.

FECHA : 16.05.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA SIMPLE de viático.SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

sefo.-



ALCALDE DE MARÍA ELENA

ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL
MARIÁ ELENA

MARIÁ ELENA, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 177414

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

REGULARIZASE, COMETIDO FUNCIONARIO DE ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO, GRADO 12º EN EMS, PARA INGRESAR BUS A SERVICIO TECNICO KAUFMANN PARA REPARACION DE SISTEMA DE SUSPENSION BBBZ.25--7.

FECHA : 30.04.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorizase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
MARIA ELENA

MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 177714

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio, , para
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO, GRADO 12º EN EMS, PARA TRASLADO DE FUNCIONARIO JUAN PASTEN LUNA, POR RETIRO DE A STATION WAGON CWXV,81 DE SERVICIO TECNICO SALFA EN CAMIO NETA CWXV.82.

FECHA : 20.05.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES M SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

sefo.



MARIA ELENA

MARÍA ELENA, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO: 077814

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVA, GRADO 16º EN EMS, PARA ATENCION DE VISITAS Y AUTORIDADES DESPUES DEL AC TO CIVICO DE LAS GLORIAS NAVALES EN VEHICULO MUNICIPAL.

FECHA : 19.05.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorizase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viáticos SIN PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA